



CIRCULAR N. 0045

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados a la Secretaría de Educación del Atlántico.

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera

FECHA: 08 JUL 2019

ASUNTO: PAGO BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA

La Bonificación pedagógica fue creada mediante Decreto 2354 de diciembre de 2018, fue liquidada y pagada para el mes de diciembre del mismo año, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se liquidó a todos los docentes y directivos docentes que, desde el 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 cumplieron un (1) año continuo de servicio efectivamente prestado.
2. Se liquidó sobre la asignación básica mensual que el docente y directivo docente tenía en el mes de diciembre de 2018, fecha de la causación.
3. Se liquidó y pagó en el año 2018 a los docentes y directivos docentes, por concepto de Bonificación Pedagógica un valor equivalente al 6% de la asignación básica mensual del cargo que venían desempeñando al momento de su causación, tal como lo indica el Decreto 2354 de 2018.

Es decir, la Secretaría de Educación del Atlántico en el mes de diciembre de 2018 cumplió con lo establecido en el Decreto 2354 de 2018, el cual, a su vez dispone en el numeral 1 de su artículo 3° que dicha bonificación será cancelada **una vez al año**, que el próximo pago para los docentes y directivos docentes a quienes se les canceló en el mes de diciembre de 2018 será en el mes de diciembre de 2019, si no presenta interrupción laboral y hasta tanto el ministerio de Educación Nacional disponga lo contrario.

El Decreto 2354 de 2018 en ninguno de sus considerandos señala que la bonificación cancelada en el mes de diciembre de 2018 corresponde al periodo 2017 y 2018.



MARIA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Lilia G.

Revisó: Neil Badrán A.